



Resolución Jefatural

N° 071 -2025-ACFFAA

Lima, 12 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000109-2025-DC-ACFFAA y el Proveído N° 000323-2025-DC-ACFFAA de la Dirección de Catalogación, y el Informe Legal N° 000127-2025-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 8 del artículo 4 del Decreto Legislativo previamente citado establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas: *“Desarrollar e implementar lineamientos y procedimientos de catalogación de bienes y servicios del Sector Defensa, optimizando el sistema de trazabilidad”*;

Que, mediante Acuerdo de Patrocinio suscrito en el año 2012 entre el Ministerio de Defensa del Perú y el Comité Aliado 135 de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), se incorporó al Perú al Nivel 1 del Sistema OTAN de Catalogación (SOC);

De fecha: 12/06/2025

Que, mediante Resolución Ministerial N° 868-2015-DE/ACFFAA, se designa al Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y al Director de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como representantes titular y alterno, respectivamente, del Sector Defensa ante el Comité Aliado AC/135 de la OTAN. Asimismo, se designa a la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como la Oficina Nacional de Catalogación dentro del marco del Sistema OTAN de Catalogación para la Defensa del Perú;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 061-2022-ACFFAA/SG, se crea la Unidad Funcional de Catalogación OTAN dependiente de la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2024-ACFFAA, se oficializa la aprobación del Plan Multianual de Catalogación 2024-2026, el cual tiene como objetivo general Fortalecer la Catalogación de los Bienes Militares en el Sector Defensa;

Que, mediante Informe N° 000109-2025-DC-ACFFAA y Proveído N° 000323-2025-DC-ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que, según lo reportado por la Herramienta Informática del Catalogación – SICAD, el Ejército del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú han superado las cantidades programadas durante el AF 2024, por lo que conjuntamente con el personal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - ACFFAA, han coadyuvado a la eficiencia logística de las precitadas entidades. En ese sentido, resulta necesario hacer extensiva las felicitaciones al personal involucrado en la catalogación de los bienes militares;

Que, el artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, indica que *“El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.”*;

Que, de conformidad con los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, *“se considera como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado”* y *“Para tal efecto, no*

De fecha: 12/06/2025

importa el régimen jurídico de la entidad en la que se preste servicios ni el régimen laboral o de contratación al que esté sujeto.”;

Que, mediante Informe Legal N° 000127-2025-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, considera legalmente viable se efectuó la felicitación al personal involucrado en la catalogación de bienes militares durante el AF-2024;

Que, en ese sentido, resulta necesario hacer extensiva las felicitaciones al personal involucrado en la catalogación de bienes militares durante el AF-2024;

Con el visado de la Dirección de Catalogación y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en la Ley N° 27815, en la Ley N° 28175, en la Resolución Ministerial N° 868-2015-DE/ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 059-2024-ACFFAA y en la Resolución de Secretaría General N° 061-2022-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Felicitar y expresar un especial reconocimiento al personal involucrado en la catalogación de bienes militares durante el AF-2024, de acuerdo al Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Catalogación a fin que se cumpla con el proceso de difusión correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

ANEXO 1

ENTIDAD	UNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO
EJERCITO DEL PERÚ - EP	EM - COLOGE	Mayor EP Rosa Yolanda NAVARRO HIDALGO
		EC CSTF Iván Gustavo NUÑEZ SALINAS
	COSALE	TCO 1 EP Esteban Alfredo OXA QUISPE
		EC STA Máximo Pedro MALDONADO TREJO
	SINGE	TCO 1 EP Luis Alberto CURAY MACHADO
		SO 3 EP Diego Enrique GONZALES PEREZ
	SMGE	EC CSTF Roberto Franklin BARNETT ARMEBIANCHI
	SCOME	TCO 3 EP Mack Maverick ROMAN ROMERO
		EC CSAF Flor De María ESCUDERO ALVARADO DE BAUTISTA
	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ – MGP	DIMATEMAR
COMESTAMI		OM 2 Vanessa Petronila CASTILLO CARMEN
COMFAS		AFRA Alffieri Luciano BACIGALUPO DIAZ
		T3 Edinson Junior CARAZAS ACOSTA
		OM1 Angelica Yenny CHAVARRIA LAPA
		OM1 Mirella Lisbeth PIZARRO JANAMPA
		OM2 Genesis JIMENEZ VALENCIA
		OM2 Joel MAMANI TICONA
		OM2 Lesley Carol AYO LA ROSA

		OM3 Adrian Mauricio VILLANUEVA SOLORZANO
		OM3 Angelo Alexis FLORES RAMOS
		OM3 Jhimer Abel AGUSTIN HUANCA
	COMFASUB	TTE 2° Felipe Armando YACUB ANDERSON
		TTE 2° Jose Alfredo BALBIN WIESS
		TTE 2° Gustavo Adolfo CASTILLO CARRANZA
		OM1 Javier VILLALOBOS PEREZ
		OM2 Edwin RODRÍGUEZ ROJAS
		OM2 Bryan Gino CARBAJAL LOAYZA
		OM2 Jose Brayan MARINO HOYOS
	COMFOE	T3 Carlos Alberto MALDONADO PARIONA
		OM2 Cesar Augusto CHIRINOS YAGUA
		OM2 Antonio Jefferson RAMOS TINCO
	COMFUAVINAV	T2 Patricia Regina PASTOR CASTILLO
		T3 Daniel Martin CHUQUISANA BAUDAZIO
		OM1 Roxana GONZALES BENITES
		OM1 Juan Carlos MAGALLANES VUALQUI
		OM1 Richard Gustavo ESPINOZA SUXO
OM1 Peter Alexander BORJA ARIAS		
OM3 Ronaldo Henry RAMIREZ GUEVARA		

		OM3 Ian Christopher ESTRADA VALLADARES
	COMFUINMAR	T2 Manuel Sebastian MONTES BUSTAMANTE
		T3 Richard Anderson ORTIZ BERROCAL
		T3 Jorge Luis BARRIENTOS VARGAS
		OM3 Ysaac Ricardo EGUIA GALICIA
		OM3 Wilder CALDERON LOPEZ
		OM3 Victor Stefano ARAUJO OBREGON
		OM3 Christopher Anthony LOPEZ RODRIGUEZ
		COMOPERGUARD
	T3 Jhon Deilon ANTONIO REYES	
	OM2 Diego Jesus Abraham VIDAL MATTA	
	OM2 Luigui Alexander GAMARRA DUEÑAS	
	COMPERAMA	T2 Julian HUAMAN HUAYHUA
		T3 Gabriela ASPAJO MAYTAHUARI
		T3 Bladimir MEDINA SEGURA
		T3 Marco CORONADO MEJIA
		OM1 Elvin Yahair FERNANDEZ SALAZAR
		OM2 Fiorella GARCIA TAMANI
		OM2 Manuel MENDOZA SANTAMARIA

		OM2 Emil POMALAZA QUISPE
		OM2 Wilber LARICO CHANCOLLA
		OM2 Angelo ALEGRE SALVADOR
		OM2 Diego Leonardo QUESQUEN HERNANDEZ
		OM2 Nyela AGUEVARA GUEVARA
		OM3 Elvin Yahair FERNANDEZ SALAZAR
		T1 Wilder Manuel FUENTES APOLINARIO
		T2 Angelina Eulalia COSINGA AYALA
FUERZA AÉREA DEL PERÚ - FAP	DIGLO	COM Cristina CASANOVA FERNANDEZ PRADA
		TC3 Lorena Pilar PORRAS AGUILAR
	SEBAT	STC Alexis Omar RODRIGUEZ RODRIGUEZ
		STC Nora Salome CARCELEN LAOS
	SELEC	SO1 Jose Luis ORTEGA SANGAMA
		SO3 Luis Henry CHAVEZ TERRONES
	SEMAG	TEN Brenda MEDINA BURGA
		TEN Luis Giankarlo CHEVEZ SOBERON
		SO3 Vivian Krizz OLIVA RIOS
	SEMAN	STC Abel Angel PAREDES ROSPIGLIOSI
CAP V́ctor RIVERA VÁSQUEZ		

De fecha: 12/06/2025

	GRUP3	SAE Flor De Maria ACOSTA ROCCA
	GRUP8	SAE Santiago Christhofer ZAPATA CHAVEZ
	SETRA	SO3 Elizabeth Yeral CHIARA MENDOZA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS – ACFFAA	DIRECCIÓN DE CATALOGACIÓN	TC3 FAP Marisol Esperanza CUBA CAYLLAHUE
		SO1 EP Silverio Ebert TIRADO RAMOS